



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 255 -2019-GRA/GR



Ayacucho, 03 de abril de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 104-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, a favor del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y diversos Gobiernos Regionales, para financiar el mantenimiento de la infraestructura y del equipamiento en los establecimientos de salud;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Desagregación de recursos

Apruébese, la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 104-2019-EF, por un monto de S/. 1,436,870 (UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

EGRESOS:

(En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	:	401 HOSPITAL HUAMANGA
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO	:	3999999 Sin producto
ACTIVIDAD	:	50005467 Mantenimiento para equipamiento e infraestructura hospitalaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios.



5. Gastos Corrientes S/. 1,039,920
 2.3 Bienes y Servicios 1,039,920

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 401 S/. 1,039,920



UNIDAD EJECUTORA : **402 SALUD SUR AYACUCHO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 50005467 Mantenimiento para equipamiento e infraestructura hospitalaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.



5. Gastos Corrientes S/. 236,550
 2.3 Bienes y Servicios 236,550

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 402 S/. 236,550



UNIDAD EJECUTORA : **404 SALUD SARASARA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 50005467 Mantenimiento para equipamiento e infraestructura hospitalaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.



5. Gastos Corrientes S/. 69,400
 2.3 Bienes y Servicios 69,400

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 404 S/. 69,400



UNIDAD EJECUTORA : **408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL : **9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos**
PRODUCTO : 3999999 Sin producto
ACTIVIDAD : 50005467 Mantenimiento para equipamiento e infraestructura hospitalaria
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios.

5. Gastos Corrientes S/. 91,000
 2.3 Bienes y Servicios 91,000

TOTAL, UNIDAD EJECUTORA 408

=====

S/.	91,000
-----	--------

=====

TOTAL PLIEGO

=====

S/.	1,436,870
-----	-----------

=====

ARTICULO SEGUNDO. – Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO CUARTO. - Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Gobierno Regional Ayacucho
C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL
GOBERNADOR